

	ANÁLISIS DE SECTOR
ASPECTOS GENERALES	<p>El análisis del sector se elaboró conforme a lo establecido en la guía publicada por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente y en el cual se combinan los elementos de análisis del mercado, la demanda y la oferta; En la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Ciudad Bolívar se realizó el estudio de mercados para el presente proceso de contratación, en este análisis se estudia todo lo relacionado con la asignación de honorarios por profesiones y experiencia certificada dentro del Municipio de Ciudad Bolívar, base con la cual se determina el valor del contrato u honorarios a pagar por el servicio que se requiere contratar, el cual es regulado por el ordenador del gasto atendiendo exclusivamente a la necesidad o necesidades que se deben suplir con la respectiva contratación, previo análisis sobre las exigencias en materia de formación y experiencia, así como de las actividades a cargo, obteniendo el valor ponderado y aproximado del presente escrito.</p> <p>Para determinar los honorarios, se hace necesario tener en consideración variables tales como nivel de experiencia del profesional, formación y reconocimiento con el que cuente en el mercado, ya que el valor de estos servicios, dependen en demasía de la asertividad del asesor, la cual deviene de la suma de formación, capacidad personal y de la experiencia.</p> <p>1 ECONOMICO:</p> <p>En cumplimiento de las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, se procederá a ofrecer respuesta a los siguientes interrogantes, extendidos para los fines del análisis del sector económico, el cual atendiendo el contenido de la guía elaborada por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, denominado, "Guía para la elaboración de estudios del sector" versión G-EES-02, en <u>tratándose de contratación directa (...)</u> el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la entidad estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía (...)</p> <p>2. ASPECTO TECNICO.</p> <p>Los servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos en el mercado, que requieren condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad.</p> <p>De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los elementos o servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios.</p> <p>Para la ejecución del objeto contractual requerido no se requiere contar con una estructura organizacional específica, como tampoco la acreditación de la inscripción y/o registro ante la Cámara de comercio o en el RUP, es decir la naturaleza y organización de la persona a contratar no resulta determinante, en tanto que lo que importa es la experiencia y/o conocimientos específicos, formación profesional, idoneidad relacionada con las actividades a contratar.</p>

	<p>Teniendo en cuenta el objeto convencional a desarrollar, el contratista seleccionado, además de acreditar idoneidad y experiencia relacionada con el objeto.</p> <p>El servicio de apoyo en TELECOMUNICACIONES objeto del proceso de contratación pertenece a la clasificación realizada por el Banco de la República “Sector de servicios”: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con el suministro de servicios de apoyo a la administración.</p> <p>Se pueden contratar este tipo de servicios, con todas las personas naturales y jurídicas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto de la presente necesidad, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal colombiano.</p> <p>Una vez realizado el estudio de mercado se puede concluir que el proceso de contratación se debe realizar solamente con personas naturales o jurídicas, profesional en el área del Derecho con especialización en derecho administrativo.</p> <p>REGULATORIO: Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.</p>
<p>ESTUDIO DE LA OFERTA</p>	<p>La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen unas características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario. 2. Sector secundario o sector industrial. 3. Sector terciario o sector de servicios.</p> <p>El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el gobierno, etc.</p> <p>¿Quién vende? La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional y nacional, en especial en el sector público con capacidad de proveer los servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad. Para tal efecto, la entidad consultó en el SECOP la demanda en algunos municipios de la zona, así como de otros departamentos aledaños, encontrando que las administraciones municipales han contratado por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y acompañamiento en los procesos que estas han requerido, por lo tanto, se ha verificado que es posible efectuar la contratación que se pretende realizar.</p> <p>Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio. Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas por el municipio. Es así que los costos asociados con la prestación del servicio están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado que justifica el presupuesto oficial.</p>
<p>ESTUDIO DE LA</p>	<p>El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de servicios con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas que han realizado contratación de servicios entre los cuales se encuentran los siguientes:</p>



DEMANDA

El valor estimado se calculó con el histórico del precio del contrato que ha tenido el contrato de comunicaciones del Municipio quien ha sido contratado cada año:

CPS-002-2017	\$21,300,348	11 meses y 15 días.	2017
CPS-012-2020	\$ 30,513,000	11 Meses	2020
CPS-050-2022	\$ 22.500.000	6 MESES	2022
CPS-058-2023	\$40.500.000	10 meses	2023
CPS-059-2024	\$45.000.000	Diez (10) meses	2024
CPS-064-2025	\$48.000.000	A partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025	2025

El valor estimado del contrato se determina teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia requerida, así como las actividades a desarrollar por el contratista y las responsabilidades que asumirá.


SEBASTIAN MINA FERNANDEZ
Secretario General y de Gobierno